

NORMATIVA SOBRE EL TRABAJO FIN DE MÁSTER

- **Anteproyecto.** Como caso general, no será necesario presentar un anteproyecto, ya que las líneas de trabajo serán acordadas por el profesor que dirige el trabajo y el alumno. No obstante, se deja abierta la posibilidad a que un alumno pueda realizar una propuesta de TFM sin contar con la dirección de un profesor, en cuyo caso sería necesario presentar un anteproyecto a la Comisión para su valoración, y si procede, la asignación de un director para el TFM.
- **Composición del Tribunal.** El tribunal estará formado por tres profesores de los departamentos de Teoría de la Señal y Automática.
- **Nombramiento del tribunal.** Junto con la aprobación de cada propuesta de TFM por un profesor, o en su caso por la Comisión de Doctorado, se asignará un tribunal. Este tribunal estará compuesto por el director del trabajo, un profesor del departamento distinto al que pertenece el director del TFM (presidente del tribunal) y, finalmente, un profesor a propuesta del director del TFM. La designación del profesor del otro departamento y del tercer miembro del tribunal, en caso de que no hubiere propuesta por parte del director del TFM, se realizará siguiendo el orden de una lista de posibles miembros. Si el proyecto es avalado directamente por un director del TFM (sin ser asignado por la Comisión de Doctorado), éste solicitará al Subdirector del otro departamento, el nombre del presidente, antes de la encuadernación del trabajo. Cualquier profesor que imparta docencia en el máster, podrá ser miembro de un tribunal de TFM.
- **Periodo de depósito.** El TFM deberá ser depositado en la secretaría del departamento al que pertenezca el tutor con un antelación de cinco días hábiles. Las secretarías harán llegar a los miembros del tribunal una copia de la memoria.
- Se deberán encuadernar al menos cinco copias de la memoria: una para el armario expositor del máster, una para su pública exposición y las tres restantes para el tribunal, de las cuales, una se le devolverá cumplimentada tras la lectura al alumno, una para el director del TFM y una para el presidente.
- Para aquellos aspectos no incluidos en los párrafos anteriores, será aplicable la normativa general de la EPS relativa a los trabajos fin de carrera.

Nota: Secretario de la Comisión de Doctorado, Dr. Sancho Salcedo Sanz.

Subdirector del Departamento de Automática, Dr. José Manuel Arco Rodríguez.

Subdirector del Departamento de Teoría de la Señal Dr. Sancho Salcedo Sanz.